ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR – PROCESO RENOVACIÓN LICENCIAS COMMVAULT

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los Estudios del Sector, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza el presente análisis con el propósito de identificar, analizar y comprender las condiciones del mercado relacionadas con la renovación del licenciamiento del software Commvault, incluyendo el derecho de actualización de versiones, el soporte técnico del fabricante y los servicios asociados requeridos para garantizar la continuidad de la plataforma institucional de respaldo y recuperación de información.

La protección de la información constituye un componente esencial dentro de la estrategia de continuidad del negocio y de la gestión de riesgos de seguridad digital de la Entidad, toda vez que permite garantizar la disponibilidad, integridad y recuperabilidad de la información institucional que soporta la operación de los sistemas de información misionales y de apoyo.

En este contexto, el Ministerio requiere mantener vigente la plataforma Commvault, la cual constituye la solución corporativa utilizada para la ejecución de procesos de respaldo, recuperación y protección de información alojada tanto en infraestructura física como virtual, así como en diferentes cargas de trabajo y servicios tecnológicos administrados por la Entidad.

La renovación del licenciamiento permitirá continuar recibiendo las actualizaciones del fabricante, correcciones de seguridad, mejoras funcionales, nuevas versiones del software y el soporte técnico especializado, garantizando la operación continua de la plataforma y reduciendo los riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica, vulnerabilidades de seguridad y pérdida de soporte oficial.

La contratación proyectada no corresponde a la adquisición de una nueva solución tecnológica, sino a la continuidad del esquema de licenciamiento actualmente implementado en la Entidad, asegurando la estabilidad operacional de la infraestructura de respaldo y recuperación de información, así como el cumplimiento de las políticas institucionales de continuidad del servicio y protección de los activos de información.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Código	Descripción
43212200	Sistema de manejo de almacenamiento de datos de computador
81111900	Sistema de recuperación de información
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software

INDICADORES MACROECONÓMICOS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC (octubre 2026)

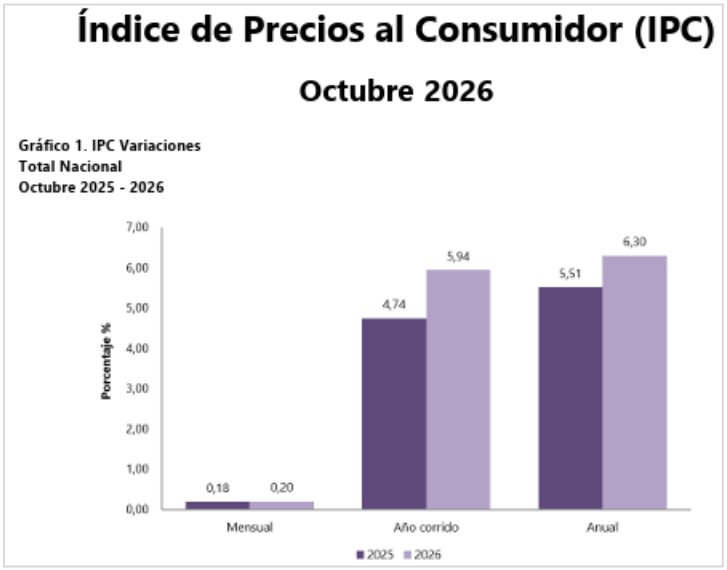
En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, tal como lo registra la siguiente tabla:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025.

IPC - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En octubre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,30%), Vulnerables (0,25%), Clase media (0,21%), Ingresos altos (0,12%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,20%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,05%), Vulnerables (6,10%), Clase media (5,95%), Ingresos altos (5,81%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,94%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,34%), Vulnerables (6,39%), Clase media (6,32%), Ingresos altos (6,20%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf

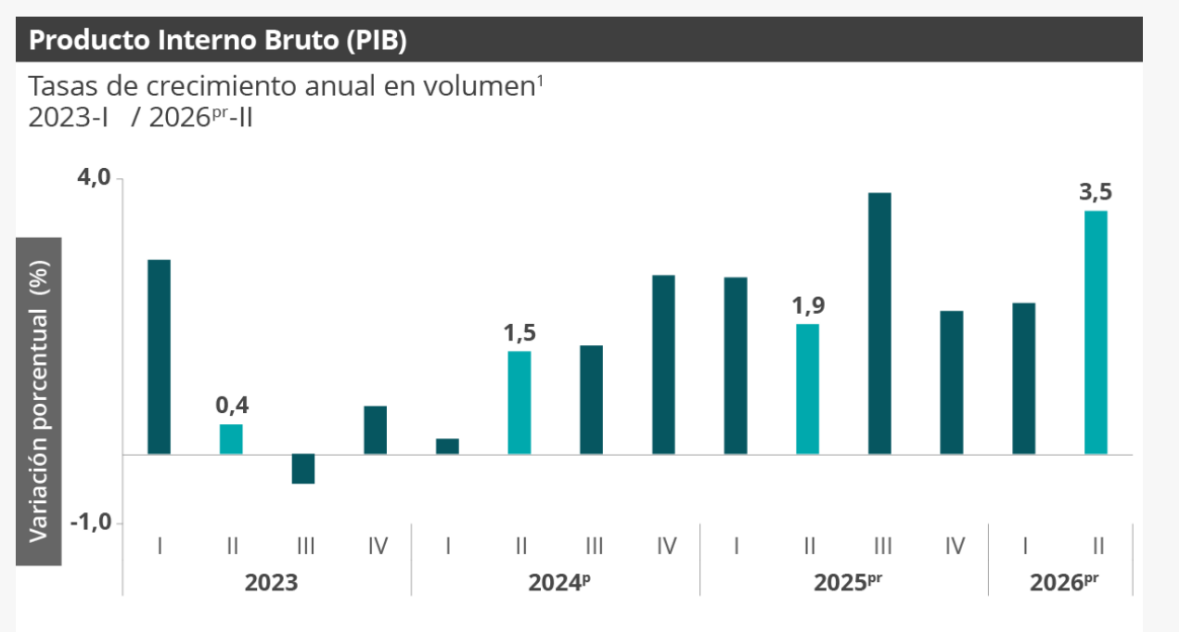
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Considerado como un indicador clave en los estudios previos para adelantar los procesos de contratación, ya que nos permite comprender el tamaño y la contribución de un sector específico en la economía, con el fin de tomar decisiones informadas y adoptar estrategias. Así mismo su relación con el estudio del sector permite anticipar respecto a la demanda futura de bienes y servicios.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto representa una medida que muestra el resultado final de la actividad productiva del país, representando el comportamiento de la economía en su totalidad. El cual se calcula con base en el valor agregado bruto de todas las unidades productivas más los impuestos sobre los productos que componen estas unidades productivas y a su vez la economía en general.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE PIB, 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado

son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB – Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento en Volumen) – Segundo Trimestre 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE PIB, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB- Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento a Precios Corrientes) - 1 Trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE Y AUXILIO DE TRANSPORTE

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2016 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Var (%)	Auxilio de transporte	Var (%)
2016	$ 689.455	7,0%	$ 77.700	5,0%
2017	$ 737.717	7,0%	$ 83.140	7,0%
2018	$ 781.242	5,9%	$ 88.211	6,1%
2019	$ 828.116	6,0%	$ 97.032	10,0%
2020	$ 877.803	6,0%	$ 102.854	6,0%
2021	$ 908.526	3,5%	$ 106.454	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%	$ 117.172	10,1%
2023	$ 1.160.000	16,0%	$ 140.606	20,0%
2024	$ 1.300.000	12,1%	$ 162.000	15,2%
2025	$ 1.423.500	9,5%	$ 200.000	23,5%
2026	$ 1.750.905	23,0%	$ 249.095	24,5%

Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de

https://www.salariominimocolombia.net/historico/

El salario mínimo, junto con el subsidio de transporte mencionado anteriormente, es un indicador clave que debe considerarse en este análisis, ya que refleja la capacidad productiva y el bienestar económico. Este se basa en diversas variables económicas, siendo la inflación del año anterior la más determinante. Este indicador sirve como referencia para que tanto el gobierno como los empresarios ajusten los salarios de aquellos trabajadores que ganan por encima del salario mínimo, impactando así de manera general en los ingresos laborales.

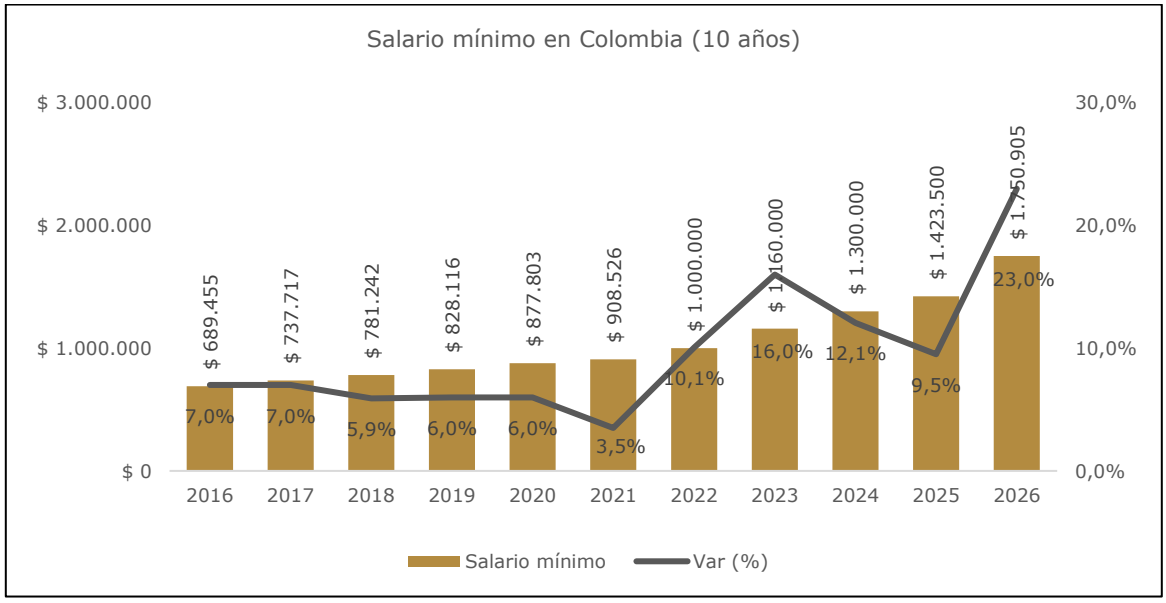
En el contexto de este proceso, es crucial evaluar el salario mínimo legal vigente, no solo por su impacto directo en la economía, sino también por los efectos que puede generar. Los oferentes deben considerar este factor al momento de estructurar sus costos para presentar una propuesta. Además del salario base, también deben tener en cuenta otros elementos importantes como las prestaciones, tasas y contribuciones. Estos factores inciden tanto en los costos directos como en los indirectos, y son fundamentales para asegurar una propuesta económicamente viable y competitiva.

El salario mínimo es particularmente relevante porque actúa como un indicador del poder adquisitivo de los trabajadores y puede influir en la demanda de bienes y servicios. Al mismo tiempo, afecta los costos laborales para las empresas.

Datos Clave de la Concertación del Salario Mínimo

- El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2026 es de $1.750.905, lo que representa un aumento del 23% con respecto al año 2024. Este aumento se estableció mediante el Decreto 1469 de 2025. Así mismo, El auxilio de transporte para el año 2026 es de $249.095.

- Se tuvo en cuenta el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución de los salarios al PIB en Colombia y la productividad por hora trabajada.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://www.salariominimocolombia.net/historico/

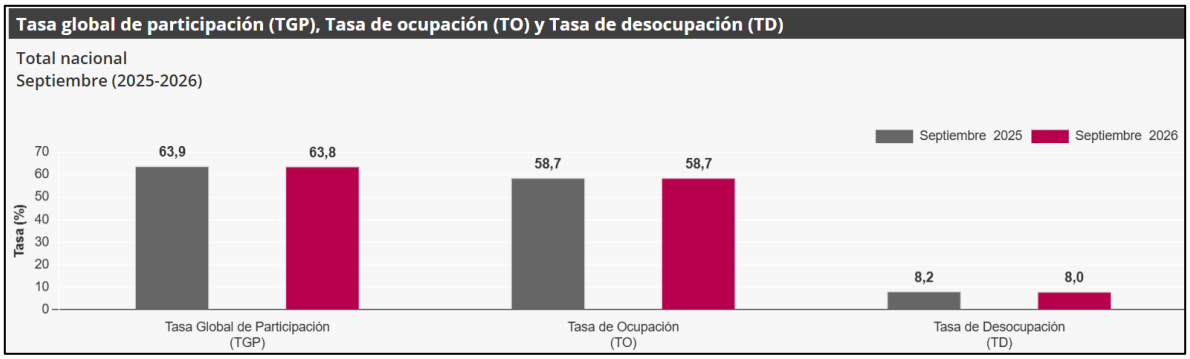
EMPLEO

Constituye un indicador que mide el porcentaje de la población en edad de trabajar que está empleada en un periodo determinado. Como tal, la tasa de empleo refleja la salud económica de las regiones. Por lo que una tasa alta suele referenciar un sector robusto con alta demanda de trabajo, mientras que una tasa baja puede señalar problemas económicos o falta de oportunidades.

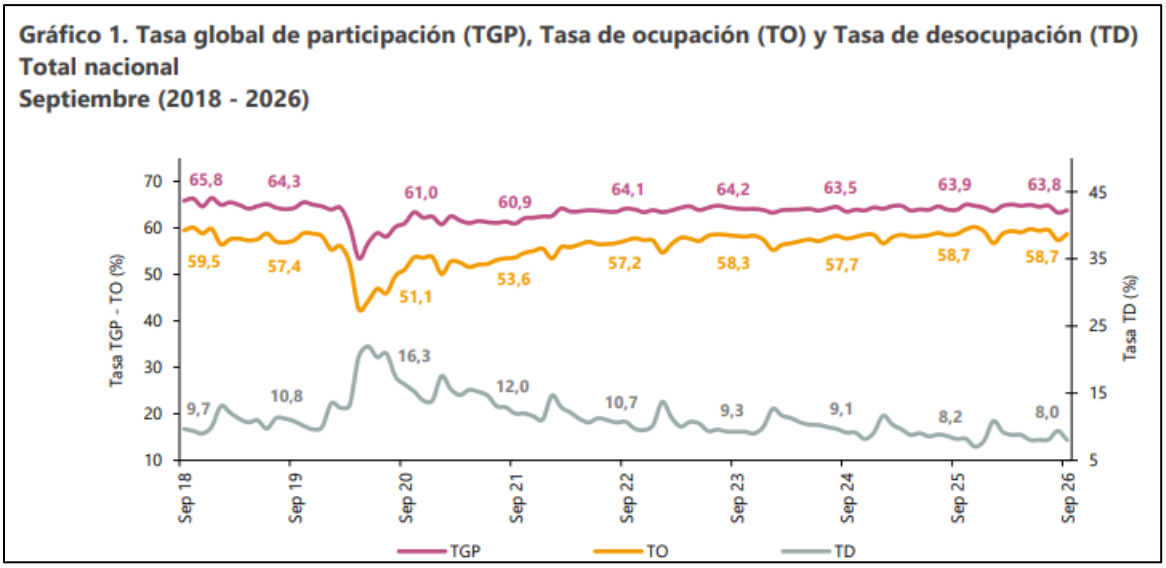
Para el presente proceso este indicador es fundamental puesto que ofrece una visión clara de la capacidad del sector o de los sectores de la economía para generar oportunidades laborales.

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Tasa de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de desocupación – (Septiembre 2026)



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total Nacional - (septiembre 2026)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional (Septiembre 2026)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	18	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

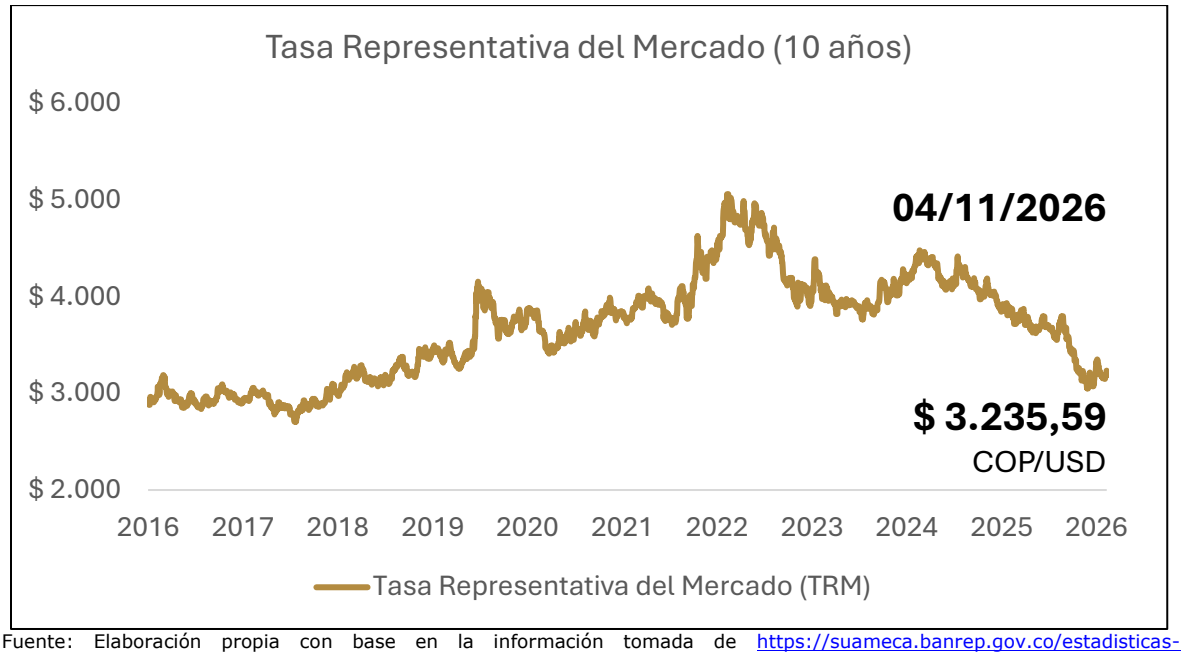
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM

Frente a la importancia del precio del dólar para la adquisición de bienes y servicios en Colombia, es importante decir que este influye directamente en el costo de los bienes y servicios en Colombia, especialmente aquellos que requieren insumos importados. Un aumento en el valor del dólar eleva los costos de importación, lo que impacta a las empresas y consumidores. Esto es crucial en sectores que dependen de productos tecnológicos o repuestos que no se producen localmente, lo que genera una mayor variabilidad en los precios

Por su parte, la tasa representativa del mercado (TRM) es clave para las transacciones internacionales, ya que establece el valor del peso colombiano frente al dólar. Esto proporciona un marco claro para la fijación de precios y pagos en moneda extranjera, ayudando a empresas y consumidores a tomar decisiones informadas y evitar riesgos por la volatilidad del tipo de cambio.

La Tasa Representativa del Mercado, según el Banco de la República indica cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas que realizan los intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, y se aplica el mismo día en que se efectúa la negociación.

A medida que el precio del dólar incrementa su valor, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto en las finanzas de los colombianos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de la actividad económica a la que pertenece el objeto del proceso. El soporte técnico de fabricante para la infraestructura de hiperconvergencia DELL y de convergencia HPE —atención de incidentes, diagnóstico, suministro y reemplazo de partes— hace parte de las actividades de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), que pertenecen al sector terciario de la economía. Su desempeño se analiza a partir de la rama de actividad «Información y comunicaciones» de las cuentas nacionales y de la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) del DANE, que agrupa la manufactura, el comercio y los servicios TIC.

Sector información y comunicaciones (TIC)

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
La importancia del sector en el contexto local y nacional	ALTA Es un sector transversal que soporta la operación de las entidades públicas.

	Para el Ministerio, las plataformas de hiperconvergencia DELL y convergencia HPE soportan cerca de setecientos (700) servidores virtuales, aplicaciones, bases de datos, servicios de archivos y copias de respaldo.
Datos históricos de desempeño del sector	2025 (año completo) | Crece 1,0% *"Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior."* En el segundo trimestre de 2026pr la rama decrece 0,1% en su serie original frente al mismo periodo de 2025pr; a precios corrientes crece 5,7%.
Participación del sector en el PIB nacional	3,47% del valor agregado bruto nacional en 2025pr (sector TIC – CSTIC): $ 58,1 billones
Empleo que genera	402 mil personas ocupadas (1,7% del total nacional) en agosto de 2026

Fuentes: DANE – Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC), boletín 2025pr (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf); DANE – Boletín PIB IV trimestre 2025 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf); DANE – Boletín PIB II trimestre 2026 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf); DANE – Boletín GEIH agosto 2026 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf); Estudio previo del proceso (numeral 1.1, descripción de la necesidad).

Económico:

Los factores que Influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores**.**

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios en los presupuestos Rubro Adquisición de bienes y servicios	A enero 2026 – Publicado el 16 de febrero del 2026 APROPIACIÓN INICIAL 2026: $ 139.096.000.000 COP PARTICIPACIÓN: 2.8%

(Funcionamiento MHCP)	APROPIACIÓN VIGENTE 2026		$ 139.096.000.000 COP	
Cambios en las formas de Adquisición	Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.			
Inflación, devaluación y otros índices económicos	IPC septiembre 2026 variación anual	6,39%	TRM a 21 de octubre 2026	$ 3.163,76
	IPC diciembre 2025 variación anual	5,10%	TRM 2025 Valor promedio año	$ 4.052,71
	IPC diciembre 2024 variación anual	5,20%	TRM 2024 Valor promedio año	$ 4.071,35

Fuente Cambios en los presupuestos (2026): https://www.minhacienda.gov.co/presupuesto-mhcp/presupuesto-sector-hacienda/2025/-/document_library/grig/view_file/3031318?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_redirect=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%3A443%2Fpresupuesto-mhcp%2Fpresupuesto-sector-hacienda%2F2025%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview&_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_fileEntryId=3031318
IPC:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
TRM:
https://www.dolar-colombia.com/historico

ANÁLISIS TÉCNICO

La infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una plataforma de respaldo y recuperación de información basada en la solución Commvault, la cual constituye un componente fundamental para garantizar la disponibilidad, integridad y recuperabilidad de la información institucional que soporta los sistemas de información misionales y de apoyo.

Actualmente, las organizaciones orientan sus estrategias de protección de la información hacia soluciones que permitan administrar de manera centralizada los procesos de respaldo, recuperación y continuidad del negocio, integrando ambientes físicos, virtuales, servicios en la nube y cargas de trabajo híbridas. Estas plataformas incorporan funcionalidades orientadas a fortalecer la ciberresiliencia, optimizar la administración del almacenamiento, mejorar los tiempos de recuperación ante incidentes y proteger la información frente a amenazas como el ransomware y otros eventos que puedan comprometer la disponibilidad de los activos de información.

En este contexto, el Ministerio requiere la renovación del licenciamiento de la plataforma Commvault, garantizando la continuidad del acceso a las actualizaciones del fabricante, nuevas versiones del software, parches de seguridad, soporte técnico especializado y demás beneficios asociados al esquema de suscripción vigente.

La renovación del licenciamiento permitirá mantener la compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente, preservar las funcionalidades actualmente implementadas y asegurar la continuidad de los procesos institucionales de respaldo y recuperación de información, evitando riesgos asociados a la pérdida del soporte oficial del fabricante, la obsolescencia tecnológica y la exposición a vulnerabilidades de seguridad.

Las soluciones de respaldo empresarial como Commvault corresponden a tecnologías ampliamente utilizadas en organizaciones públicas y privadas para la protección de información crítica. En el mercado nacional existen distribuidores y canales autorizados con capacidad para suministrar la renovación del licenciamiento y los servicios asociados, lo que favorece la participación de oferentes y garantiza condiciones de competencia dentro del proceso de contratación.

En consecuencia, la renovación del licenciamiento constituye una necesidad técnica indispensable para asegurar la continuidad operativa de la plataforma institucional de respaldo y recuperación de información, contribuyendo a la disponibilidad de los servicios tecnológicos, la protección de los activos de información y el cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad digital y continuidad del negocio.

Aspecto legal

La Entidad Estatal debe identificar tanto la normatividad que influye en el mercado, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, para este caso, se identificó que en Colombia existe regulación importante para tener en cuenta en relación con el bien o servicio a contratar y el segmento de la economía en el cual se encuentran los proveedores.

ASPECTO NORMATIVA	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS

	ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Ley 80/1993 Ley 1150/2007 Decreto 1082/2015 Circulares de Colombia Compra Eficiente
Mercado del bien o servicio	Normativa específica relacionada: Ley 23 de 1982: Ley sobre derechos de Autor Decreto 1474 de 2002: Por el cual se promulga el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT) Decreto 1360 de 1989: Decreto por el cual se reglamenta la Inscripción del Soporte Lógico (Software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor.(en caso de software específico de atención de llamadas)

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad Estatal:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha celebrado los siguientes contratos con objeto igual o similar y alcance al del presente proceso;

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MODALIDAD	Forma de pago	Experiencia exigida en el estudio previo	Certificación del fabricante	Vigencia de licencias o soporte
2.015-2025	Renovar el licenciamiento de backup Software Commvault para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRECE PESOS $407.129.013,00 incluido IVA	Selección abreviada subasta inversa	Un pago del 100%, previa activación de las suscripciones y presentación de los documentos de cobro requeridos.	Acreditar contratos ejecutados de suministro, renovación, adquisición o venta de software de respaldo o recuperación. Se	Certificación vigente expedida por Commvault que acreditara la calidad de canal Premium.	Un año, contado desde el vencimiento del licenciamiento anterior: inicia el 16 de diciembre de 2025.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MODALIDAD	Forma de pago	Experiencia exigida en el estudio previo	Certificación del fabricante	Vigencia de licencias o soporte
					permitían hasta **tres certificaciones** —con criterio diferencial para Mipyme— y su valor sumado debía ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		
2.008-2022	Adquirir solución de software de respaldo de información para el MHCP y SIIF	CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($465.299.033,91) equivalentes a 465,30 SMMLV, incluido IVA.	Selección abreviada subasta inversa	Un pago, sujeto al PAC y previa entrega, instalación, configuración, migración y puesta en funcionamiento, con recibo a satisfacción.	El proponente debía acreditar, mediante **máximo tres certificaciones** de contratos registrados en el RUP y ejecutados al 100 % antes El objeto u obligaciones o alcance estén relacionadas con la comercialización y/o venta y/o suministro y/o instalación y/o mantenimiento y/o montaje y/o puesta en operación de soluciones tecnológicas de software de respaldo de información.	• certificación vigente expedida por el fabricante del Software de respaldo ofrecido que acredite al proponente o alguno de sus integrantes en caso de proponente plural como distribuidor Autorizado y/o como Centro Autorizado de soporte para Instalación, configuración yasistencia técnica. CERTIFICACION DE PARTNER: El proponente con su propuesta deberá presentar certificación expedida por el fabricante del software de respaldo ofertado, en la cual conste que es canal Gold o Platinum. En caso de proponente plural, alguno de sus integrantes deberá aportar la certificación requerida	El contrato fija ejecución hasta el 26 de diciembre de 2022 y entrega hasta el 19 de diciembre.

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MODALIDAD	Forma de pago	Experiencia exigida en el estudio previo	Certificación del fabricante	Vigencia de licencias o soporte
3.394-2018	Renovación del Servicio de Soporte Técnico y actualización del Software de backup HP Data Protector.	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($852.828.657) equivalentes a 1.091,63 SMMLV, incluido IVA	Selección abreviada subasta inversa	Un pago, sujeto al PAC y previa entrega, instalación, configuración, migración y puesta en funcionamiento, con recibo	El proponente debía acreditar, mediante **máximo tres certificaciones** de contratos registrados en el RUP y ejecutados al 100 % antes del cierre del proceso, experiencia relacionada con el suministro, distribución, instalación o configuración de soluciones o software de respaldo y recuperación de información.	certificación expedida por el fabricante, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en la que conste que es distribuidor autorizado de software de **Hewlett Packard o Micro Focus**.	será hasta el 31 de octubre de 2021, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo,

Del análisis de los antecedentes contractuales se evidencia que el Contrato No. 2.015-2025, cuyo objeto fue *"Renovar el licenciamiento de backup Software Commvault para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público",* corresponde al antecedente contractual más representativo para efectos de la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, en razón a que su objeto, alcance técnico, modalidad de selección y condiciones de ejecución guardan una relación directa con la necesidad actual de la Entidad.

En efecto, dicho contrato comprendió la renovación del licenciamiento de la plataforma Commvault utilizada por el Ministerio para la protección, respaldo y recuperación de la información institucional, bajo un esquema de contratación equivalente al que se pretende adelantar en la presente vigencia, lo que permite utilizar su comportamiento económico como un referente objetivo para el análisis de mercado.

En consecuencia, la Entidad considera procedente tomar como base de

referencia los valores del Contrato No. 2.015-2025, efectuando la correspondiente actualización monetaria mediante la indexación de su valor, con el propósito de reconocer la variación del nivel general de precios entre la fecha de celebración del contrato y la vigencia del presente proceso, obteniendo así un valor de referencia consistente con las condiciones económicas actuales del mercado.

Lo anterior se encuentra alineado con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, según la cual las entidades estatales pueden emplear información histórica de contrataciones anteriores con características técnicas equivalentes como una fuente válida para la construcción del presupuesto oficial, siempre que dicha información sea analizada y ajustada conforme a las condiciones actuales del mercado.

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio**

Teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para la realización de los estudios de sector, con el fin de tener un marco de referencia contractual, se realizó un análisis frente a contrataciones similares, en cuanto al objeto contratado por diferentes Entidades del Estado, encontrando que para suplir necesidades similares se han realizado, entre otras, las siguientes contrataciones:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALORES	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	Forma de pago	Experiencia exigida en el estudio previo	Certificación del fabricante	Vigencia de licencias o soporte
SDH-SMINC-0023-2025	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Renovación del soporte y mantenimiento del software Commvault de la SDH y prestación de servicios para instalar, configurar, sincronizar y poner en marcha media	TOTAL, CONTRATO $ 43.849.025	2 meses	Mínima cuantia	(2) pagos durante la vigencia 2025 Un primer pago una vez se presente el informe avalado por parte del supervisor, donde se valide	N/A	**certificación de Partner autorizado** de Commvault, en membrete oficial del fabricante Commvault con fecha de expedición no	Renovación por un año del soporte y mantenimiento del software Commvault de la SDH

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALORES	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	Forma de pago	Experiencia exigida en el estudio previo	Certificación del fabricante	Vigencia de licencias o soporte
		agents de la solución de respaldos de información en las plataformas de nube, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública				el cumplimiento de la instalación, configuración, sincronización y puesta en marcha de los media agent de Commvault en cada una de las plataformas de computación en la nube como se indica en el alcance del contrato El segundo pago corresponderá a la renovación del soporte 7x24 una vez se presente el informe avalado por parte del supervisor, junto con la certificación emitida por el fabricante, dirigida a la SDH.		superior a SEIS (6) meses contados a partir del cierre del proceso, que lo acredite para prestar el servicio y/o distribuir y/o vender y/o comercializar en Colombia a las licencias del software Commvault	

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALORES	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	Forma de pago	Experiencia exigida en el estudio previo	Certificación del fabricante	Vigencia de licencias o soporte
SASI-002-2024	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Adquirir los servicios de capacidad adicional licenciada commvault hdps incluyendo "protected virtual machines" y renovacion del paquete de servicios de soporte premium de la plataforma de almacenamiento hitachi de la procuraduría general de la nación	TOTAL CONTRATO $ 1.559.852.595	60 dias calendario	Subasta	Un único pago correspondiente al valor de la renovación del servicio de soporte y mantenimiento sistema de almacenamiento Hitachi Vantara bajo la modalidad *PREMIUM SUPPORT*	**MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** finalizados y/o liquidados por el proponente. **actividades iguales o similares a la venta de renovaciones de soporte técnico y mantenimiento para sistemas de almacenamiento** HITACHI, y/o la venta de plataformas de almacenamiento Hitachi y/o software CommVault	**Canal y/o partner y/o socio de negocio** y/o distribuidor autorizado del fabricante Hitachi Vantara.	sesenta (60) días calendario
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	SASI-002-2023	ADQUISICION DE CAPACIDAD ADICIONAL LICENCIADA COMMVAULT HDPS INCLUYENDO PROTECTED VIRTUAL MACHINES	$ 1.596.799.120	60 dias calendario	Subasta	Un único pago correspondiente al valor de la renovación del servicio de soporte y mantenimiento sistema	hasta tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados por el proponente, cuyos objetos sean iguales o	Canal y/o partner y/o socio de negocio y/o distribuidor autorizado del fabricante Hitachi	60 días calendario

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALORES	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD	Forma de pago	Experiencia exigida en el estudio previo	Certificación del fabricante	Vigencia de licencias o soporte
		Y RENOVACION DEL PAQUETE DE SERVICIOS DE SOPORTE PREMIUM DE LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO HITACHI DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION				de almacenamiento Hitachi Vantara bajo la modalidad *PREMIUM SUPPORT* hasta el 30 de junio de 2024 y la ampliación capacidad licenciada CommVault HDPS en 5 TB,	similares al objeto del presente proceso contractual. Se entiende por contratos similares aquellos que involucren la venta de infraestructura de almacenamiento Hitachi así como de renovaciones de soporte técnico y mantenimiento para sistemas de almacenamiento	Vantara. Para demostrar el cumplimiento de esta obligación, el oferente deberá anexar la certificación expedida por el fabricante con antelación no mayor a un (1) mes de la fecha cierre del proceso.	

Realizando un sondeo del tema en el SECOP, frente a procesos similares, se encontró que los mismos hacen referencia a servicios similares; pero, en general presentan diferencias notorias de cobertura y alcance, lo que puede impactar las condiciones de precio, forma de ejecución, plazos y valores de forma que presentan diversidad como se observa en el cuadro anterior.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar la estructura de la oferta existente en el mercado nacional para la renovación del licenciamiento del software Commvault, la Entidad realizó consultas al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, revisó procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales con objetos similares y efectuó un estudio de mercado mediante la publicación de la invitación a cotizar y la recepción de cotizaciones de potenciales proveedores.

¿Quién vende?:

La comercialización del licenciamiento, soporte y actualización del software Commvault se realiza a través de un modelo de distribución autorizado por el fabricante, mediante canales, distribuidores e integradores de tecnología que cuentan con la capacidad técnica y comercial para suministrar las suscripciones, el soporte especializado y los servicios asociados.

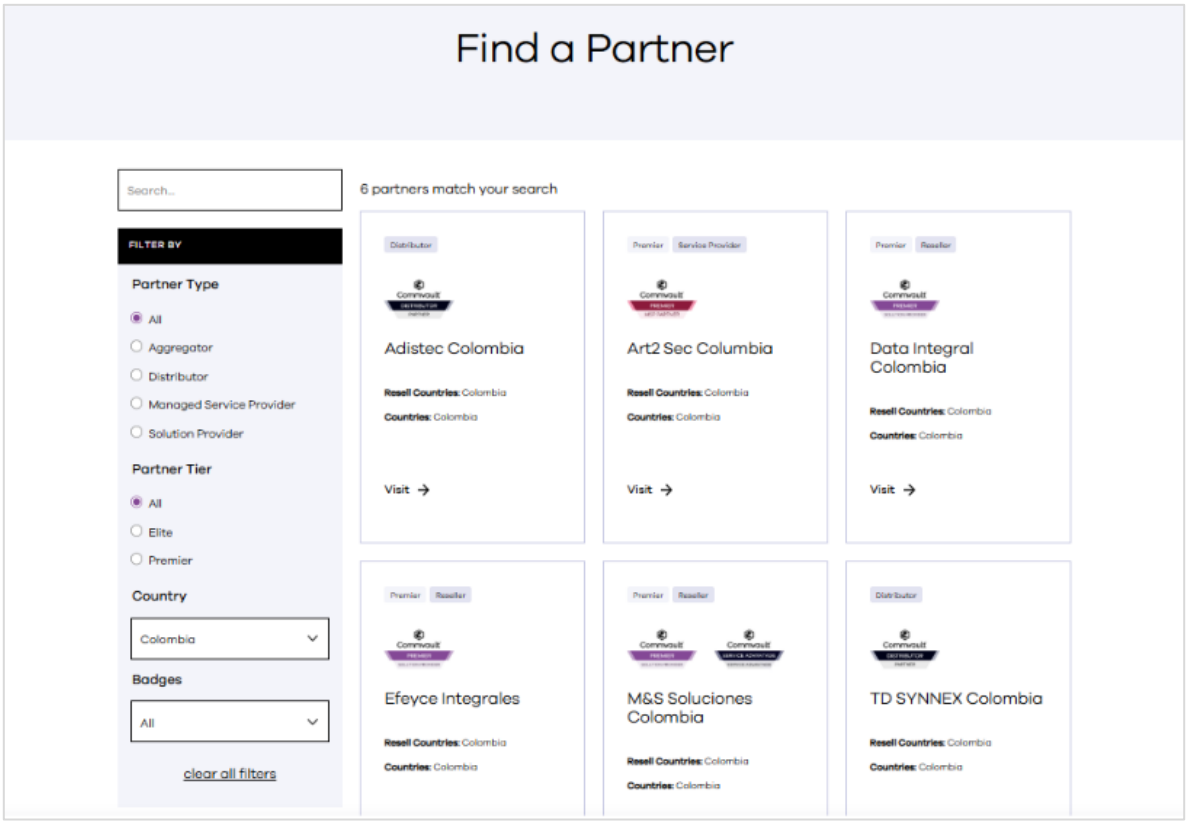
Verificación de canales autorizados por el fabricante

Como parte del análisis de la oferta, la Entidad consultó la información publicada por el fabricante Commvault en su página web oficial, con el fin de identificar los canales autorizados para la comercialización de sus soluciones en Colombia.

La certificación del fabricante permite verificar que el proponente mantiene una relación comercial vigente con Commvault y está registrado como socio revendedor en uno de los niveles aceptados por la Entidad: **Premier o Elite**. Esta verificación es pertinente porque el objeto del proceso comprende la renovación de licencias o suscripciones de software Commvault y permite confirmar, directamente con el fabricante, la categoría y vigencia del canal que presenta la oferta.

Commvault describe sus niveles de participación como asociados al rol y al grado de compromiso del socio, y señala que pueden comprender compromisos comerciales, metas de venta, planes de trabajo y requisitos de capacitación. Por ello, la certificación permite comprobar una condición comercial específica del proponente.

Si no se solicita la certificación, la Entidad no tendría este medio directo para comprobar que el proponente pertenece a Commvault y que tiene nivel Premier o Elite vigente. Esto aumentaría el riesgo de recibir ofertas de empresas cuya categoría o relación con el fabricante no pueda verificarse oportunamente, y de enfrentar dificultades para validar la gestión de la renovación.



Fuente: https://www.commvault.com/partners/find

La exigencia de acreditar la calidad de canal ya sea premier o elite responde a la necesidad de verificar que el eventual contratista cuente con la habilitación del fabricante para comercializar y gestionar la renovación de las suscripciones Commvault requeridas por la Entidad.

El alcance del proceso comprende la renovación de las suscripciones de una plataforma institucional de respaldo y recuperación de información, respecto de la cual se requiere garantizar la continuidad de los derechos de uso, el acceso a actualizaciones y parches de seguridad y el soporte asociado al esquema de suscripción contratado.

En tal sentido, la certificación de canal autorizado premier o elite emitida por Commvault permite a la Entidad verificar la relación del proponente con el fabricante y su capacidad para suministrar el licenciamiento objeto del proceso.

La vigencia y autenticidad de dicha certificación serán verificadas directamente por la Entidad con el fabricante durante la evaluación de las ofertas.

La exigencia se considera proporcional, dado que se identificaron seis (6) canales en Colombia; por tanto, existe una base de potenciales oferentes que puede atender el requerimiento sin que se limite injustificadamente la concurrencia.

En el mercado colombiano existen empresas con experiencia en el suministro de soluciones de respaldo y recuperación de información empresarial, así como en la comercialización de licenciamiento Commvault, las cuales han participado en procesos de contratación pública para entidades del orden nacional y territorial. Para el presente proceso, la capacidad para atender la necesidad será verificada mediante la certificación vigente de canal Premier emitida por Commvault.

Como parte del estudio de mercado adelantado por la Entidad, se recibieron cotizaciones de proveedores con capacidad para suministrar el objeto contractual, evidenciando la existencia de oferta suficiente para atender la necesidad institucional.

Así mismo, la revisión de procesos adelantados por otras entidades estatales a través de SECOP II evidencia la participación de diferentes proveedores especializados en soluciones de respaldo empresarial, lo cual permite identificar la existencia de potenciales oferentes en el mercado nacional. La pluralidad efectiva se determinará de acuerdo con las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección.

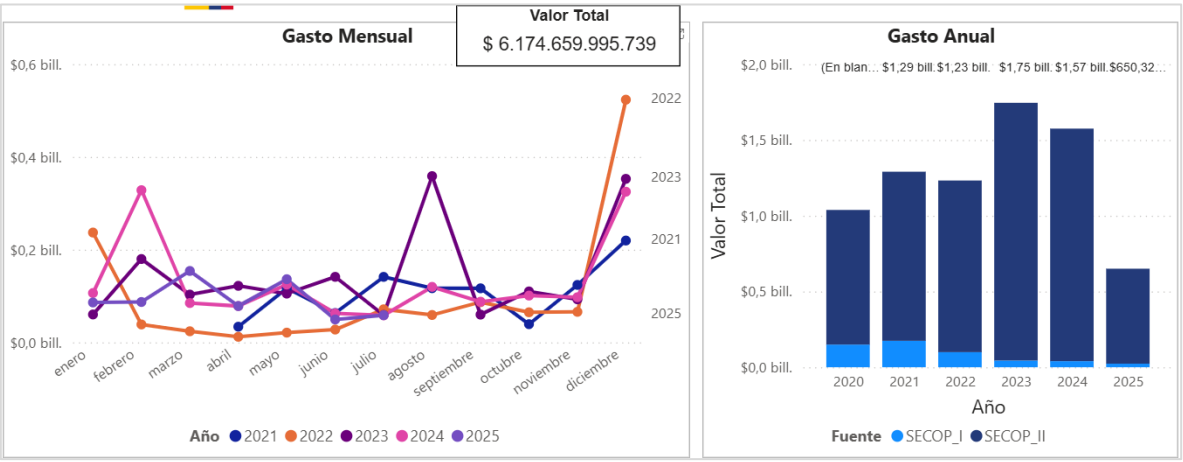
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, la Entidad verificó la información contenida en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), los certificados de existencia y representación legal y la documentación aportada durante el estudio de mercado, con el fin de identificar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) dentro del sector económico objeto de la contratación.

Adicionalmente, para fortalecer el análisis de la oferta y de la demanda, la Entidad utilizó las herramientas de consulta disponibles en Colombia Compra Eficiente y en la plataforma SECOP II, tomando como referencia los códigos UNSPSC definidos para el presente proceso. Para ello se analizaron los procesos contractuales adelantados durante los últimos cuatro (4) años por entidades estatales, permitiendo identificar el comportamiento del mercado, las modalidades de selección empleadas, los niveles de participación, los valores

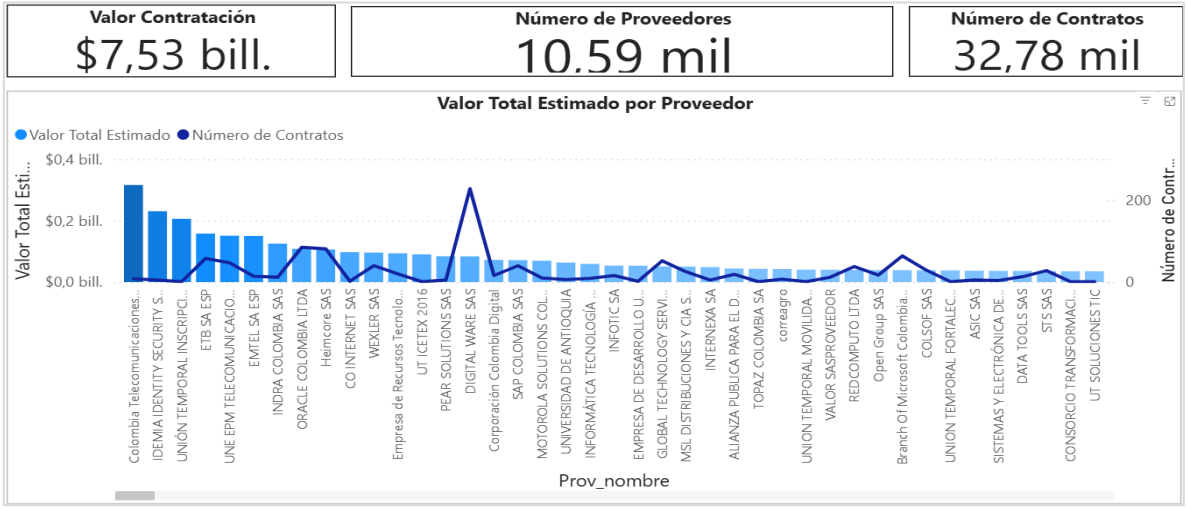
contratados y las principales características de las contrataciones relacionadas con el suministro de licenciamiento y servicios de soporte para soluciones de respaldo y recuperación de información.

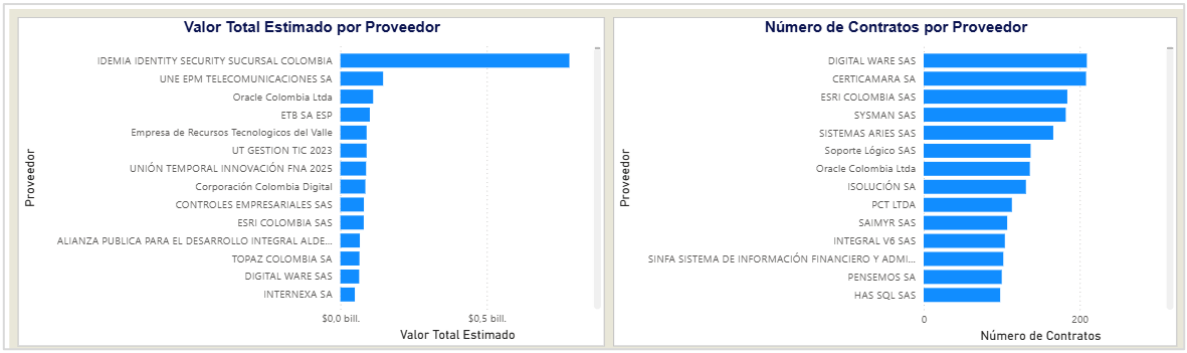
Quien Vende

1. Adistec Colombia
2. Art2 Sec Columbia
3. Data Integral Colombia
4. Efeyce Integrales
5. M&S Soluciones Colombia
6. TD SYNNEX Colombia

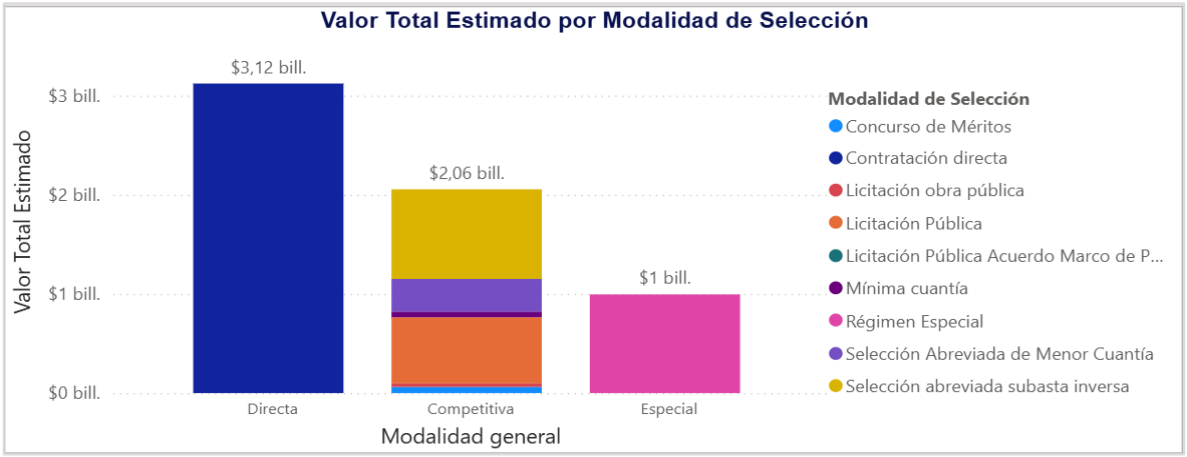


Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta





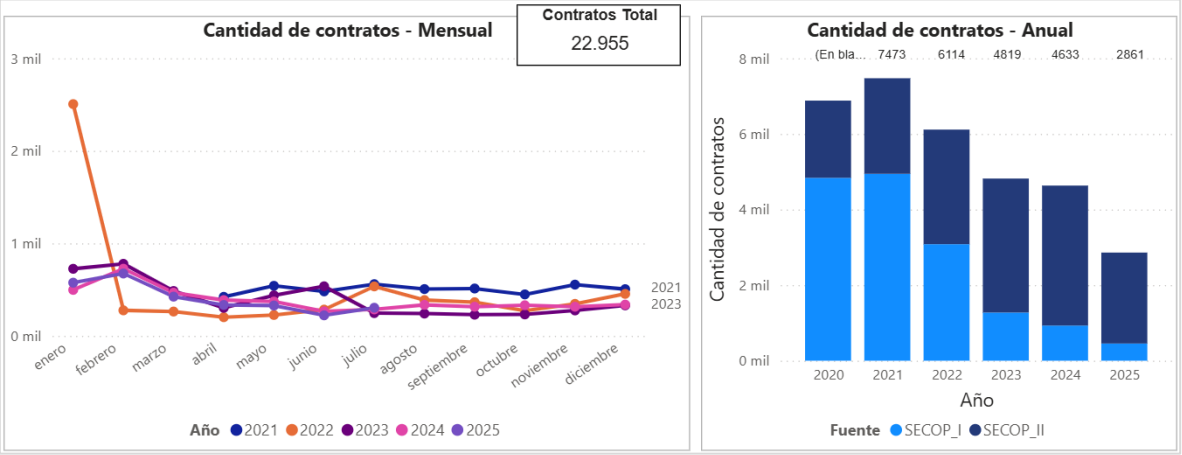
Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



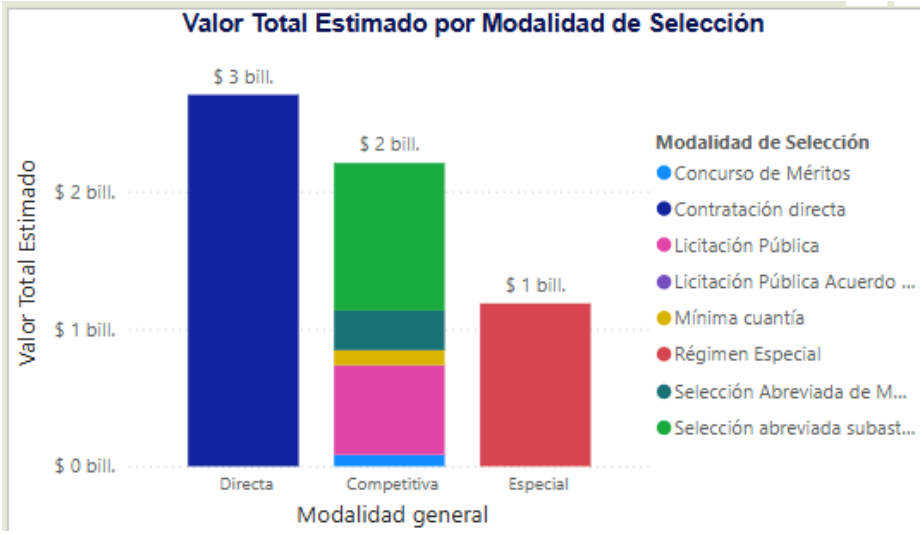
Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se observa que gran cantidad de entidades realizan inversiones a temas relacionados con los códigos filtrados, así mismo las modalidades de contratación que predominan son directas, competitiva las cuales contienen licitación, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa y a través de contratación en régimen especial

Lo anterior nos brinda un panorama desde demanda y oferta, indicándonos como entidad que se puede seguir adelante con el proceso y que el mercado es amplio lo cual garantiza la pluralidad de oferentes.



Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Así mismo se evidencia que la modalidad de contratación predominante es contratación directa, seguida muy de cerca por modalidad competitiva, dentro de las que se encuentran, subastas, concurso de méritos, mínima cuantía y licitaciones.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

Aspecto	Análisis
Producción	El licenciamiento es desarrollado por el fabricante Commvault y distribuido mediante canales autorizados.
Distribución	Se realiza a través de distribuidores e integradores autorizados en Colombia.
Entrega	La entrega se efectúa electrónicamente mediante la activación del licenciamiento y la habilitación de los servicios de soporte y actualización.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICA LA FIJACIÓN DEL PORCENTAJE DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de la Ley 2069 de 2020, la Entidad efectuó el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la aplicación de las medidas orientadas a promover la participación de sujetos de especial protección constitucional dentro del presente proceso de contratación.

En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 contempla la posibilidad de establecer condiciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios por parte de personas en situación de pobreza extrema, desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional.

No obstante, una vez analizada la naturaleza del objeto contractual, la Entidad concluye que no resulta técnica ni operativamente procedente establecer un porcentaje mínimo de provisión de bienes o servicios por parte de dichos sujetos, por las siguientes razones:

- El objeto del proceso corresponde principalmente a la renovación del licenciamiento del software Commvault, así como al acceso al soporte técnico y actualización del fabricante, bienes y servicios que son suministrados a través de canales autorizados por el fabricante bajo un esquema de licenciamiento especializado.
- La ejecución contractual no contempla actividades intensivas en mano de obra, ni la prestación permanente de servicios que impliquen la vinculación de personal adicional por parte del contratista, sino el suministro de derechos de uso del software y los servicios asociados al esquema de suscripción.
- Las obligaciones del futuro contratista se encuentran asociadas al suministro del licenciamiento, la garantía de acceso al soporte oficial del fabricante y la disponibilidad de las actualizaciones del software, actividades cuya ejecución depende de las condiciones comerciales y técnicas definidas por el fabricante y sus canales autorizados.

En consecuencia, la Entidad considera que la fijación de un porcentaje obligatorio de provisión de bienes o servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional no resulta compatible con la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del presente contrato, razón por la cual no se incorpora dicha condición dentro del proceso de selección.

Lo anterior no limita la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten las condiciones previstas en la normativa vigente para acceder a los incentivos establecidos por la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, siempre que cumplan los requisitos habilitantes y las condiciones previstas en los documentos del proceso.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD APLICABLES A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, los criterios de accesibilidad se aplicarán a los entregables que se generen directamente durante la ejecución, como los documentos de activación, manuales o materiales de transferencia de

conocimiento. Estos deberán entregarse en formatos digitales legibles y con estructura clara. En las actividades de transferencia se atenderán los ajustes razonables que se coordinen con la supervisión, cuando participe una persona con discapacidad.

Estos criterios no implican modificar el código fuente, la arquitectura ni las funcionalidades propias de Commvault. Si alguna característica depende exclusivamente del fabricante o de las capacidades nativas de la plataforma, el contratista deberá informar la limitación y, cuando sea viable, proponer una alternativa.

ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN INCLUSIVA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, el Ministerio analizó la posibilidad de implementar herramientas de planeación destinadas a facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Feria de negocios inclusiva: Para el presente proceso no se considera conveniente ni eficaz realizar una feria formal de negocios inclusiva, debido a las condiciones particulares del mercado. El objeto comprende la renovación del licenciamiento de una solución tecnológica actualmente instalada en la Entidad.

En consecuencia, el universo de posibles proveedores no está determinado únicamente por su pertenencia general al sector de software, sino por su condición de distribuidores autorizados de la solución y por la capacidad técnica para intervenirla. Bajo estas circunstancias, una feria abierta no presenta una aptitud razonable para ampliar el mercado ni para identificar proveedores adicionales que puedan ejecutar adecuadamente el objeto contractual y podría duplicar las actuaciones propias del estudio del sector.

Incorporación de criterios sociales: Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica, en la cual el único factor de selección es el menor precio ofrecido por los proponentes previamente habilitados. En consecuencia, no resulta procedente establecer un criterio social que otorgue puntaje, modifique artificialmente el valor de las ofertas o de los lances, o altere el resultado económico de la subasta.

No obstante, la modalidad de selección permite incorporar medidas diferenciales, siempre que estas no comprometan la adecuada ejecución del objeto contractual ni afecten los principios de selección objetiva, proporcionalidad, igualdad y responsabilidad.

En este sentido, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, establece que en los procesos de selección abreviada las entidades estatales deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, los cuales pueden referirse, entre otros aspectos, a la experiencia de los posibles proponentes.

Con fundamento en dicha disposición, el Ministerio incluirá como medida diferencial que los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad podrán demostrar la experiencia habilitante mediante la sumatoria de hasta cinco contratos ejecutados, mientras que los demás proponentes podrán acreditarla mediante máximo cuatro contratos.

En ambos casos, el valor acumulado de la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tratándose de proponentes plurales, será aplicable cuando por lo menos uno de sus integrantes cumpla alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aporte la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del mismo Decreto.

La medida diferencial amplía el número de contratos susceptibles de acumulación, facilitando que emprendimientos y empresas de personas con discapacidad acrediten experiencia adquirida mediante contratos de menor cuantía, sin disminuir la experiencia mínima necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

División en lotes o segmentos el Proceso de Contratación: Por otra parte, no se considera técnica ni económicamente conveniente dividir el proceso en lotes o segmentos, dado que el objeto comprende la renovación del licenciamiento de una misma solución tecnológica. La adjudicación parcial podría

generar riesgos de incompatibilidad, dispersión de responsabilidades y dificultades para la administración integral de la plataforma.

CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN INCLUSIVA DEL EQUIPO DE TRABAJO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, cuando durante la ejecución del contrato el contratista requiera vincular, reemplazar o adicionar personal para el cumplimiento del objeto contractual, deberá priorizar la vinculación de personas con discapacidad que acrediten la formación, experiencia, certificaciones y demás condiciones de idoneidad requeridas para el respectivo perfil.

La priorización deberá realizarse en condiciones de igualdad, mérito e idoneidad y no implicará la obligación de vincular personas que no cumplan las condiciones técnicas indispensables para la ejecución del contrato.

El contratista deberá informar al supervisor las actuaciones realizadas para cumplir esta obligación y aportar, cuando corresponda, los soportes que demuestren la vinculación. Cuando no resulte posible aplicar la priorización, deberá presentar una justificación de las razones técnicas, operativas o de disponibilidad del perfil requerido.

La aplicación de esta condición deberá observar los derechos a la igualdad, dignidad, no discriminación e intimidad.

ANÁLISIS DE PROCEDENCIA DE LA VINCULACIÓN LABORAL O CONTRACTUAL DE JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 28 AÑOS

El artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 dispone que las entidades públicas deben incorporar en sus contratos cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, profesionales o tecnólogos, cuando el contratista deba disponer de personal para ejecutar el objeto contractual.

La norma establece que esta población deberá vincularse desde el inicio y durante la ejecución del contrato, en un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido. Asimismo, sus parágrafos 1 y 3 ordenan identificar en el estudio del sector los perfiles susceptibles de ser ocupados por jóvenes y atribuyen a la supervisión o interventoría el deber de verificar el

cumplimiento de la medida, no obstante, el objeto contractual comprende principalmente la renovación del licenciamiento commvault.

Asi las cosas, el contratista deberá informar al supervisor las actuaciones adelantadas para cumplir esta obligación y aportar, cuando corresponda, los soportes de la vinculación. Si no resulta posible aplicar la priorización, deberá justificar las razones técnicas, operativas o de disponibilidad del perfil requerido.

En conclusión, resulta procedente incorporar en el contrato una cláusula que promueva la vinculación laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años. En todo caso, las personas vinculadas deberán cumplir integralmente las condiciones de formación, experiencia, certificación e idoneidad requeridas para el respectivo perfil.